



Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña N. de S.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11 grado en el Nivel de Educación Media Académica. Código DANE 154498000034. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Código: PGc.01.F006

Versión 02

Página 1 de 20

Fecha: 22-01-2024



1. OBJETIVO DE LA AUDIENCIA
2. LUGAR DE REALIZACIÓN
3. RESPONSABLES
4. DEFINICIONES
5. MARCO NORMATIVO
6. AUTODIAGNOSTICO
7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
8. DIVULGACIÓN DEL EVENTO CREO QUE ACÁ SE ENUMERA
9. ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE LA AUDIENCIA: CREO QUE ACÁ SE ENUMERA
Capacidad instalada para recibir a los asistentes.
Uso de medios audiovisuales.
Vías de acceso interno para personas en situación de discapacidad.
10. EVALUACIÓN DEL EVENTO. CREO QUE ACÁ SE ENUMERA
11. CONCLUSIONES CREO QUE ACÁ SE ENUMERA
12. ANEXOS CREO QUE ACÁ SE ENUMERA



1. OBJETIVO DE LA AUDIENCIA:

Informar a la comunidad educativa sobre la ejecución de los procesos y el desempeño de la gestión institucional correspondiente al año 2025 y de esta manera fortalecer el principio de transparencia en la gestión de las acciones institucionales, garantizando la prestación del servicio educativo con criterios de calidad y promoviendo el ejercicio del control social mediante la participación de la comunidad en el seguimiento de la gestión institucional.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN:

La audiencia de rendición de cuentas e informe de gestión se realizó en la sede principal de la Institución educativa Escuela Normal Superior, ubicada en la vereda Llano de los alcaldes, vía al río Algodonal.

3. RESPONSABLES:

El rector entrante, **Nixon Hacith Quintero Castilla**, y el equipo líder de rendición de cuentas:

NOMBRE DOCENTE	AREA DE GESTIÓN
Marta Liliana Numa	Académica
Yuliany Peñaranda	Administrativa
Jhoana Cáceres	Directiva
Alejandra Zambrano	Comunitaria

4. DEFINICIONES:

4.1. AUDIENCIA PÚBLICA: Espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como sobre el manejo de los recursos asignados para cumplir con dichos programas.

4.2. DATOS ABIERTOS: Información que puede ser utilizada, reutilizada y redistribuida libremente por cualquier persona, y que se encuentra sujeta, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen.

4.3. DIÁLOGO: Prácticas en que las entidades públicas, después de entregar Información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta- respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.



4.4. INCENTIVOS: Acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas; gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

4.5. GRUPOS DE INTERÉS: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Glosario Sistema de Gestión MIPG, p. 15)

4.6. GRUPOS DE VALOR: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. (Departamento Administrativo de la Función pública - DAFP. Glosario Sistema de Gestión MIPG, p. 15).

4.7. INFORMACIÓN PÚBLICA: Registros, archivos o datos que recopilan, mantenga, procesen o se encuentren en poder de las entidades públicas.

4.8. INFORMACIÓN: Datos y contenidos que se generan sobre una gestión, basada en el cumplimiento de metas institucionales, la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos, estos datos y contenidos para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés, deben cumplir el principio de calidad.

4.9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Facultad que otorgó la constitución política de Colombia a los ciudadanos para intervenir activamente en el control de la gestión pública, la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal.

4.10. PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN - POA: Instrumento mediante el cual se programan en concordancia con el Plan estratégico de la Entidad Territorial Secretaría de Educación del Norte de Santander, las metas de los productos estratégicos y las actividades que se deben desarrollar anualmente para darle cumplimiento a los objetivos e indicadores estratégicos de la entidad.

4.11. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA: Deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

4.12. RESPONDER: Obligación que tiene todo funcionario y toda persona particular que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal.



4.13. RESULTADO: Cambio real de la situación inicial medido en términos de los productos o impactos generados.

4.14. SEGUIMIENTO: Monitoreo sistemático del proceso operativo y estratégico con base en unos índices que permitan medir los resultados de los procesos. Deben proveer la información para la toma de decisiones.

4.15. VEEDURÍAS: Están reglamentadas por la ley 850 del 2003 y el Acuerdo 142 de 2005, son un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

5. MARCO NORMATIVO

5.1 La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos. De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

5.2. Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Artículo 3: Principios de la función administrativa. Artículo 26: Estímulos e incentivos a la gestión pública. Artículo 32: Democratización de la administración pública. Artículo 33: Audiencias públicas. Artículo 34: Ejercicio del control social. Artículo 35: Ejercicio de veeduría ciudadana.

5.3. Ley 594 de 2000, que dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Artículo 11: Conformación archivos públicos. Artículo 19: Soporte documental. Artículo 21: Programas de gestión documental. Artículo 27: Acceso y consulta de documentos.

5.4. Artículo 38 de la ley 1952 de 2019 establece, que son deberes de todo servidor público: (...) 38 “Crear y facilitar la operación de mecanismos de recepción y emisión permanente de información a la ciudadanía, que faciliten a esta el conocimiento periódico de la actuación administrativa, los informes de gestión y los más importantes proyectos a desarrollar”.



5.5. Ley 850 de 2003, que regula las veedurías ciudadanas. Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.

5.6. Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Artículo 8: Entrega de información.

5.7. Decreto 3622 de 2005, por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.

5.8. CONPES 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos. Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

5.9. CONPES 3650 de 2010, Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea. Define la Estrategia Gobierno en Línea, cuyo objetivo es contribuir, aprovechando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a construir un Estado más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios a ciudadanos y empresas, un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para participar.

5.10. Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 5: Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8: Deber de información al público. Artículo 19: Principios de actuaciones administrativas.

5.11. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia. Rendir cuentas permanentes a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, que formulará la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

5.12. Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Establece que los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, mediante medios impresos o electrónicos de que dispongan, por teléfono o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano acabe e intervenga en los procesos de rendición de cuentas.



5.13. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

5.14. Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Título IV de la Rendición de Cuentas Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Artículo 48 a 57: Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

5.15. Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1183 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Título 22 Sistemas de Gestión. Capítulo 2: Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Numeral 8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

5.16. Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

6. AUTODIAGNÓSTICO

El autodiagnóstico institucional permitirá identificar fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos críticos del proceso de rendición de cuentas, los cuales se incorporarán en el plan de acción para su fortalecimiento en las siguientes vigencias.

La institución se reconoce en un nivel de consolidación del proceso, al contar con experiencias previas en rendición de cuentas; sin embargo, se proyecta fortalecer la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento en todas las etapas, mediante indicadores de gestión y mecanismos de participación más amplios.



La institución se encuentra en el nivel de consolidación, que representa, que el establecimiento educativo cuenta con experiencia y quiere continuar fortaleciendo la rendición de cuentas.

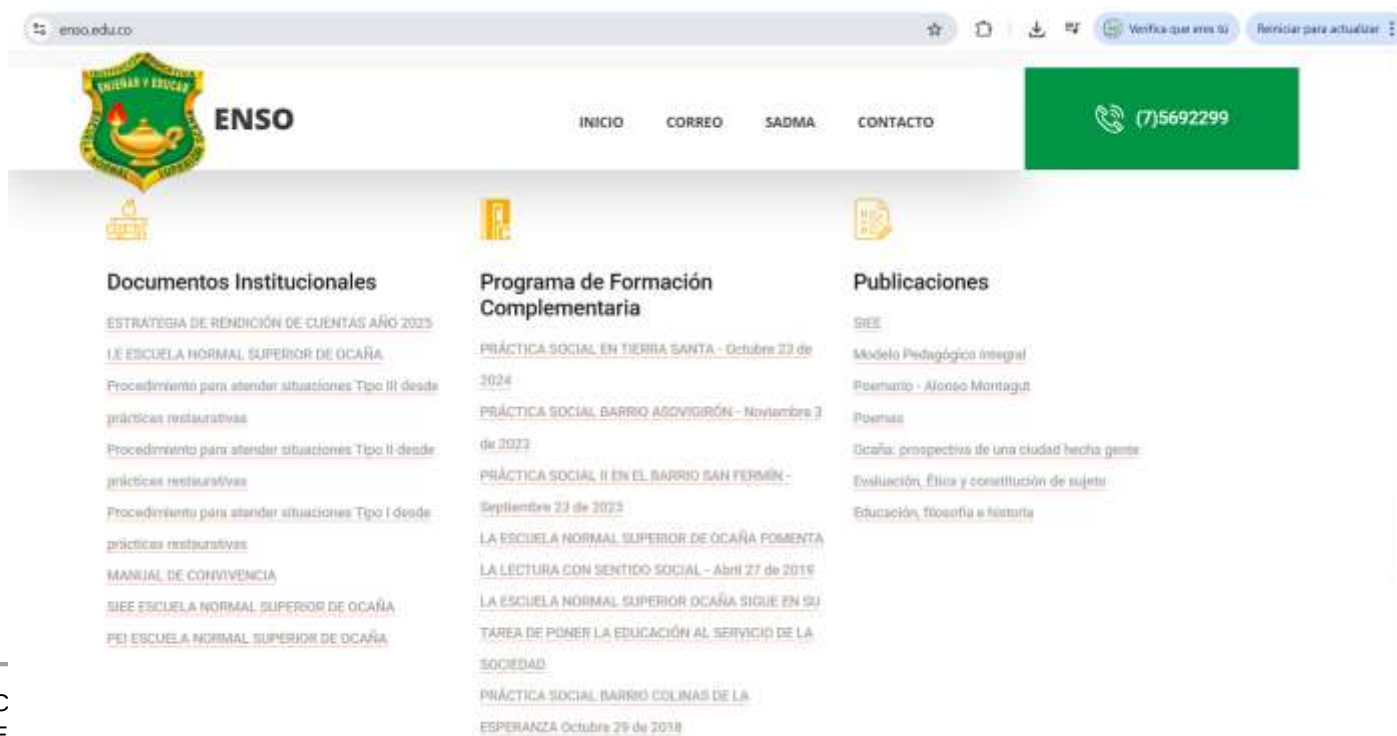
7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Para alcanzar los objetivos propuestos de la rendición de cuentas y el informe de gestión, se conformó el equipo, mediante acta de fecha 26 de enero del presente año, el cual quedó integrado por:

- Nixon Hacith Quintero Castilla, rector de la Institución
- Liliana García, coordinadora del Programa de Formación complementaria
- Martha Numa, coordinadora del área de gestión académica
- Yuliany Paola Peñaranda, coordinadora del área administrativa
- Alejandra Zambrano, coordinadora del área comunitaria
- Johana Lucia Cáceres Gaona, Coordinadora del área directiva
- Alfredo Rivera, coordinador del nivel secundaria
- Maryori Santiago, coordinadora del nivel primaria
- Cruz Marina Cáceres Obregón, auxiliar Administrativa con funciones de pagadora.

Con base en el cronograma proyectado, el equipo coordinador realizó el respectivo alistamiento para comunicar a todos los grupos de valor e interés convocados, la gestión realizada por la entidad en la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, el Equipo coordinador designado fue el encargado de identificar, articular y consolidar la información relevante, requerida y necesaria para el evento, el cual fue consolidado en el Informe de gestión de la vigencia 2025 y la estrategia propuesta, publicado previamente, a través de la página web institucional <https://www.enso.edu.co>





Después de publicada la estrategia, no se recibió, ninguna propuesta de mejora a la estrategia de la rendición de cuentas.

ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, requirió de organización y logística lo cual permitió obtener unos excelentes resultados. A continuación, se detallan los principales elementos teniendo en cuenta la modalidad de esta:

Capacidad instalada para recibir a los asistentes

Teniendo en cuenta que la modalidad de la Audiencia fue presencial, desde el inicio y en articulación con el equipo coordinador se identificaron los elementos requeridos como espacio físico para desarrollar la audiencia, equipo de sonido, computador y video beam, destacando los siguientes aspectos:

✓ Diálogo en doble vía

Fue planteado y ejecutado de manera presencial en el aula magna de la institución educativa “Exposición de resultados en presentación en power point”. Allí, además de compartir los formatos para el registro de asistentes y de preguntas, se entregó un formato para que los participantes realizaran la evaluación de la audiencia.



8. DESARROLLO DEL EVENTO:

El evento de desarrollo de la audiencia pública fue convocado a las 8:00 am, y se dio inicio a las 8:15 am, con la siguiente agenda:

Oración

Himnos de Colombia, municipio de Ocaña y de la Institución educativa

Instalación de la audiencia pública de rendición de cuentas año 2025

Presentación cuerpo docente de la Institución educativa

Presentación de propuestas

Presentación del informe de gestión vigencia año 2025

Respuestas a preguntas de la comunidad

Evaluación general del evento

Clausura de la audiencia pública

Al inicio del evento se entregó a todos los asistentes un formato para el registro de las propuestas relacionadas con los temas de la rendición de cuentas. Además, se socializó con los participantes el procedimiento establecido para el desarrollo del informe de gestión y se proporcionó el formato de evaluación de la rendición de cuentas realizada.

En la realización de la audiencia se obtuvo una participación presencial de 276 ciudadanos, entre ellos Representantes de los padres de familia, miembros del Consejo directivo, Consejo de padres de familia, Asociación de padres de familia, Consejo académico, Representantes estudiantiles, Comunidad educativa y la directora de núcleo, Carmen Helena Navarro delegada del equipo de calidad de la Secretaría de Educación del Norte de Santander.

Los ejes temáticos desarrollados en la audiencia fueron:

Aspectos de funcionamiento de la institución educativa.

Información financiera (ingresos y gastos), inversiones y donaciones, recursos financieros recibidos por año y ejecución por rubros presupuestales.

Informe de las acciones definidas y desarrolladas en el plan de mejoramiento institucional.

Estudiantes beneficiarios de la gratuidad de la educación.

Estudiantes atendidos por sede educativa.

Planta docente para la prestación de servicio educativo.

Porcentaje de estudiantes a nivel municipal atendidos por niveles de preescolar y primaria.

– Estudiantes atendidos con discapacidad.

- Eficiencia interna: Estudiantes promovidos, reprobados, desertores y trasladados.

- Seguimiento a la jornada escolar.

– Numero de computadores por estudiante.

– Análisis e interpretación de resultados pruebas ICFES.

_ Socialización del plan de mejoramiento institucional.



_ Socialización del plan de gestión de riesgos.

Estudiantes beneficiarios con estrategia de permanencia: Alimentación escolar modalidad industrializado.

Porcentaje de padres de familia que participan en las actividades propuestas por el establecimiento educativo.

9. EVALUACIÓN DEL EVENTO

La Evaluación de la Audiencia Pública: La Rendición de cuentas se dio en dos momentos: Un primer momento el aspecto de preguntas, propuestas y recomendaciones y el otro momento el de la Evaluación sobre el desarrollo de la misma.

Fue así, como al finalizar el informe de la Gestión académica y financiera de la Institución vigencia 2025, el equipo responsable de la evaluación del evento, se dispuso a entregar: a) la hoja de preguntas, propuestas y recomendaciones para que los asistentes escribieran y se diera respuesta a sus inquietudes y, b) la hoja de la Evaluación basada en los siguientes indicadores/aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de la Rendición de Cuentas.

Se recogió la hoja de preguntas, propuestas y recomendaciones, las cuales se fueron enumerando en la medida que fueron recibidas y se consolidaron de la siguiente manera:

1. PREGUNTAS: Éstas quedaron resumidas así:

- ✓ ¿Por qué a pesar de que quedó dinero del presupuesto vigencia 2025, no se asignó recursos para la compra de materiales requeridos en la ejecución de algunas acciones de los proyectos? Solicitud hecha por el PFC
- ✓ ¿De los ingresos que forman parte del presupuesto de la Institución, AGROCAFÉ, tiene participación?

2. PROPUESTAS: Éstas quedaron resumidas en una sola, la cual la proponen 5 personas:

- ✓ Asignar o Gestionar recursos para la colocación de un Poli sombra en la cancha alterna al polideportivo y de esta manera brindar bienestar a maestros-estudiantes en la realización del trabajo físico y actividades deportivas que allí se realizan, es importante, resaltar que en esa cancha se dificultan las actividades deportivas y la clase de Educación física, recreación y deportes, a causa de las altas temperaturas en determinados tiempos de las jornadas, haciendo que se subutilice el espacio.

3. RECOMENDACIONES:

- ✓ La socialización de la información que se transmite en la Rendición de Cuentas, debe darse en el menor tiempo posible para que los asistentes no se fatiguen.
- ✓ Invitar con antelación a los representantes de los diferentes estamentos especialmente a los padres de familia que brillaron por su ausencia y seguidamente buscar estrategias que garanticen la participación y



Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña N. de S.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11 grado en el Nivel de Educación Media Académica. Código DANE 154498000034. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Código: PGc.01.F006

Versión 02

Página 11 de 20

Fecha: 22-01-2024



asistencia a la “Rendición de Cuentas” de todos los estamentos de la comunidad y autoridades educativas para que de esta manera la información que se brinde, sea conocida por un mayor número de los estamentos y comunidad en general.

- ✓ Para las próximas oportunidades de Audiencia Pública: Rendición de Cuentas, planearla sin suspender las clases o programarla en jornada contraria, para no usar toda la jornada escolar para tal fin.
- ✓ Debe haber representación de todos los estamentos del gobierno escolar por su importancia en la socialización de los resultados del ICFES, a los padres.
- ✓ Los planes de mejoramiento deben ser coherentes con el presupuesto, es decir de los recursos de gratuidad, deben financiar las acciones definidas en el PMI.
- ✓ Con la autoevaluación, se deben priorizar las falencias ubicadas en los niveles 1(existencia) y 2(pertinencia) y de allí, para formular el plan de mejoramiento en el que los docentes deben comprometerse y vincularse en todas las acciones institucionales.

Para dar respuesta a este primer momento, la Institución se comprometió a darla en los próximos días por razones de tiempo establecido para la jornada.

El segundo momento, correspondió a la aplicación de una encuesta que permitiera a la Institución conocer de parte de los asistentes sus juicios de valor cuantitativo respecto de la Evaluación del desarrollo de la Audiencia Pública: Rendición de Cuentas.

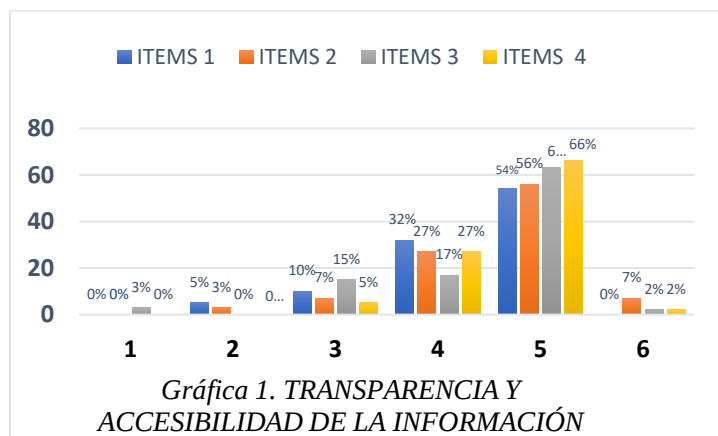
Los aspectos a considerar fueron los siguientes:

- I. Transparencia y Accesibilidad de la Información
- II. Participación e Inclusión
- III. Contenido de la Audiencia Pública: Rendición de Cuentas
- IV. Aspectos Procedimentales
- V. Seguimiento y Compromisos

En cada Ítem se establecieron aspectos a evaluar, considerando una escala valorativa de 1 a 5, donde 1 y 2 representan Insatisfecho; el 3 representa un puntaje de medianamente satisfecho; el puntaje 4 y 5 representa un puntaje de Muy satisfecho.



En consecuencia, los resultados demostraron que:



ITEM	ASPECTOS
TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	
1	Claridad en la presentación de datos financieros, académicos y administrativos
2	Uso de lenguaje comprensible para toda la comunidad educativa
3	Disponibilidad previa de documentos e informes
4	Medios utilizados para difundir la convocatoria (físicos, digitales, redes sociales)

En la gráfica se observa que, al ítem de “Claridad en la presentación de datos financieros, académicos y administrativos”, el 54% y 32% (86%) de los encuestados le dieron un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica estar muy satisfecho por la claridad en la información; el 10% le dio un puntaje 3 que refleja medianamente satisfecho con la claridad en la Información dado que con anterioridad y en cartelera se publicó dicha información. Solo un 5% le dio un puntaje de 2 indicando que la percepción de estas personas es insatisfacción con el propósito de la evaluación de este aspecto.

Con respecto al uso del lenguaje comprensible para toda la comunidad educativa, un 56% y un 27% (83%) de los encuestados le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, significando con ello muy buena satisfacción en la comprensión de la información por parte de la Comunidad educativa; un 7% dio un puntaje de 3, que representa satisfacción de la comunidad educativa con respecto a la comprensión de la información; un 5% le dio un puntaje de 2 que representa insatisfacción con el uso del lenguaje para la comprensión de la información y un 3% no respondieron.

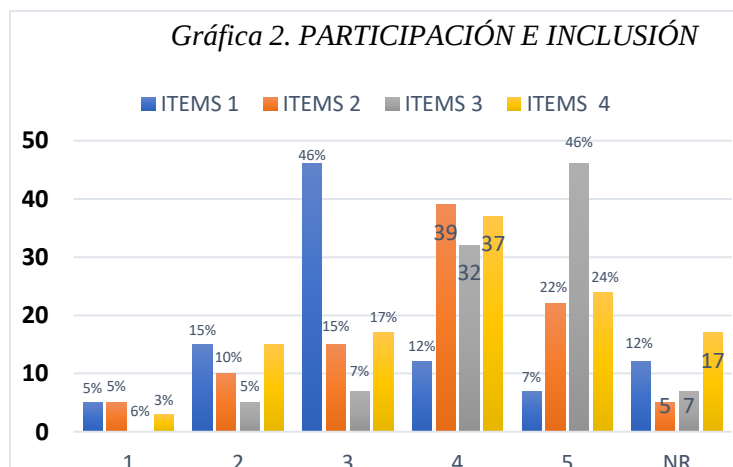
Con respecto al ítem “Disponibilidad previa de documentos e informes”, un 63% y un 17% de los encuestados le dio un puntaje de 4 y 5 respectivamente, lo que representa una muy buena satisfacción



en cuanto a la disponibilidad previa de documentos e informes, lo cuales fueron publicados oportunamente en los tiempos establecidos en las directrices a tener en cuenta para la Audiencia Pública; un 15% le dio un puntaje de 3, lo que se puede comprender como satisfecho, evidenciado en las carteleras de la Institución y en la Plataforma Institucional; un 3% le dio un puntaje de 2, significando una insatisfacción con la disponibilidad de documentos e informes; un 2% no respondió.

Finalmente, “Medios utilizados para difundir la convocatoria (físicos, digitales, redes sociales)”. Un 66% y un 27% (83%) de los encuestados le dieron un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica muy buena satisfacción con los medios utilizados para difundir la convocatoria (Plataforma Institucional, invitaciones en físico Carteleras); un 5%, dio un puntaje de 3 considerado como satisfecho con la utilización de medios efectivos para difundir la convocatoria y un 2% no respondió.

Los resultados en general, indican que la Institución a través de la Estrategia utilizada en la Rendición de Cuentas, refleja una gestión institucional transparente, organizada y comunicativamente efectiva, que garantizó las condiciones necesarias para una participación informada de la comunidad educativa, generando confianza en ellos.



PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN
Diversidad de asistentes (padres, estudiantes, docentes, personal administrativo, comunidad)
Mecanismos para garantizar la participación de todos los sectores
Espacios efectivos para preguntas, comentarios y sugerencias
Tiempo asignado para intervenciones del público

En la gráfica se observa que en el ítem de “Diversidad de asistentes (padres, estudiantes, docentes, personal administrativo, comunidad)”, un 7% y un 12% (17%) de los encuestados, le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica dudas/inquietudes sobre la efectividad de las invitaciones hechas a todos los estamentos porque en su mayoría los asistentes fueron los docentes y estudiantes de la IE. Un 46% dio un puntaje de 3, considerando que la asistencia de padres de familia fue muy poca (5) y de autoridades educativas casi nula (1).; un 15% y 5% le dieron un puntaje de 2 y 1 respectivamente, lo que indica que no se observó diversidad en los asistentes y un 12% no respondió,



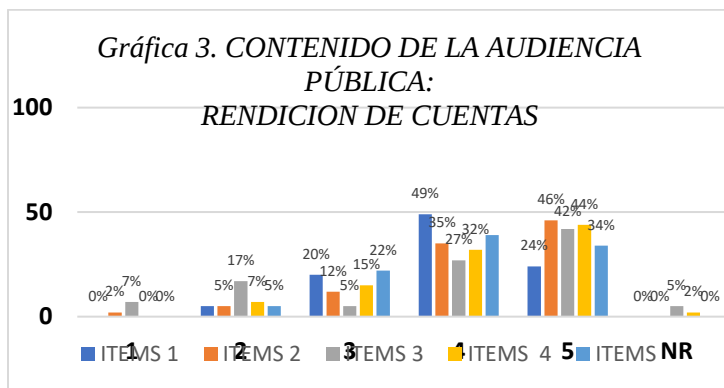
Con respecto al ítems “Mecanismos para garantizar la participación de todos los sectores”, un 22% y 39% (61%) de los encuestados, le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que significa muy buena satisfacción con los mecanismos para garantizar la participación de los sectores aunque no evidenciaron impacto alguno, pues solo intervino la Supervisora de Núcleo al finalizar la jornada; el 46% le dio un puntaje de 3, que representa satisfacción con los mecanismos de participación utilizados; un 15% y un 5% le dio un porcentaje de 2 y 1 respectivamente y un 5% no respondió.

Con relación al ítem “Espacios efectivos para preguntas, comentarios y sugerencias”, un 22% y 39% (61) le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica muy buena satisfacción con la efectividad de los espacios dados para preguntas, comentarios y sugerencias, un 15% le dio un puntaje de 3 que indica satisfacción en la efectividad esperada; un 10% y un 5%, considera insatisfacción frente a la efectividad en los espacios dados para tal fin.

Al ítem “Tiempo asignado para intervenciones del público” un 24% y 37% (61%) de los encuestados dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, considerando muy buena satisfacción con las intervenciones del público; un 17% dio un puntaje de 3, lo que redunda en el concepto de los puntajes altos. Un 15% y un 3% le dio un puntaje de 2 y 1 respectivamente, lo que significa que el tiempo asignado para preguntas, comentarios y sugerencias no fue suficiente.

La Audiencia Pública se desarrolló de manera organizada, accesible y con participación activa de los estamentos presentes. Sin embargo, la ausencia significativa de padres de familia y autoridades educativas constituye la principal limitación del proceso, pues restringe la representatividad del ejercicio y el impacto real de la rendición de cuentas sobre el conjunto de la comunidad educativa.

Para las próximas vigencias, se recomienda fortalecer la estrategia de convocatoria con acciones diferenciadas: confirmación directa de asistencia por parte de los representantes de padres, coordinación previa con las autoridades educativas del municipio para asegurar su participación, y exploración de modalidades híbridas o virtuales que reduzcan las barreras de asistencia. Asimismo, se sugiere evaluar la posibilidad de realizar convocatorias escalonadas o por estamento para garantizar una representación más equilibrada y efectiva.



CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: RENDICIÓN DE CUENTAS

Cumplimiento de metas del plan de desarrollo o plan educativo institucional

Resultados académicos y de calidad educativa

Ejecución presupuestal y gestión de recursos

Proyectos, programas y actividades realizadas

Indicadores de gestión y su evolución

En la gráfica se observa que al ítem “Cumplimiento de metas del plan de desarrollo o plan educativo institucional” un 24% y 49% (73%) de los encuestados, dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que las metas del plan de desarrollo se cumplieron a mucha satisfacción de los asistentes según la información dada; un 49% dio un puntaje de 3, evidenciando satisfacción por el cumplimiento de metas; un 5% le dio un puntaje de 2, lo que indica que para algunos de los encuestados las metas de desarrollo mostraron insatisfacción de los asistentes por su incumplimiento y otro 5% no respondió.

Con relación al Ítem “Resultados académicos y de calidad educativa”, un 46% y 35% (81%) le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que la información sobre resultados académicos y de calidad han sido de gran satisfacción para los asistentes; un 12%, le dio un puntaje de 3, indicando que los resultados académicos y de calidad fueron de satisfacción para los asistentes y dan cierta tranquilidad tanto a padres de familia como a estudiantes; un 5% y un 2% le dio un puntaje de 2 y 1, lo que genera en los asistentes insatisfacción por los esfuerzos aunados para lograr mejores resultados.

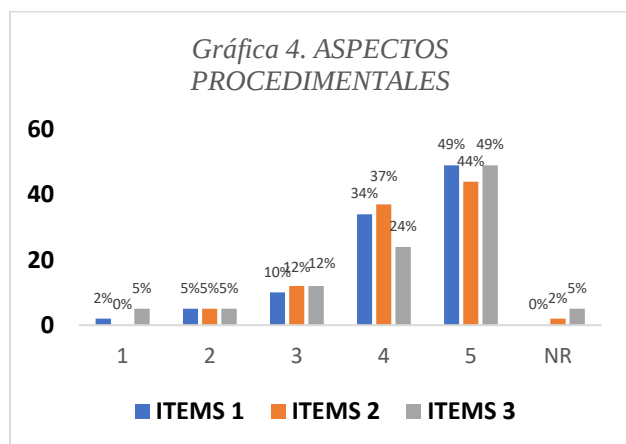
Con respecto al ítem “Ejecución presupuestal y gestión de recursos” un 42% y un 27% (69%) de los encuestados le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que la ejecución presupuestal se ejecutó de acuerdo a las normas muy satisfactoriamente; un 5%, le dio un puntaje de 3 indicando que la ejecución presupuestal y gestión de recursos generó satisfacción; un 17% y un 7% dio un puntaje de 2 y 1 respectivamente, lo que indica insatisfacción por cómo se ejecutó el presupuesto y gestionó recursos y un 2% no respondió.



En cuanto al ítem “Proyectos, programas y actividades realizadas”, un 44% y un 32% (76%) de los encuestados le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que los Proyectos, programas y actividades realizadas, fueron exitosas porque dieron cumplimiento a lo planeado para el evento de manera muy satisfactoria; un 15%, dio un puntaje de 3, con un concepto satisfecho y un 7% dio un puntaje de 1, evidencia insatisfacción por los Proyectos, programas y actividades realizadas en el evento.

Al ítem “Indicadores de gestión y su evolución” un 34% y un 39% (73%) de los encuestados dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que se evidenció muy buena satisfacción por los indicadores de gestión y evolución en la medida que se informaron sobre los resultados en general; un 22%, le dio un puntaje de 3 que da un concepto satisfactorio y un 5% dio un puntaje de 2, lo que indica que insatisfacción en los avances de la gestión y su evolución.

Los resultados muestran que la mayoría de los ítems evaluados por la comunidad, resultaron positivos o satisfactorios, lo que refleja que los mecanismos de control social y transparencia utilizados para brindar una información veraz y respaldada por la norma que fortalece la democracia participativa dentro de la institución.



ASPECTOS PROCEDIMENTALES
Cumplimiento de normas legales vigentes
Metodología utilizada durante el evento
Registro y sistematización de inquietudes

En la gráfica se observa que al ítem “Cumplimiento de normas legales vigentes”, un 49% y un 34% (83%) le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que la Rendición de Cuentas está respaldada por las normas vigentes del sector educativo de manera muy satisfecha; un 10% dio un puntaje de 3 conceptuando a satisfacción; un 5% y un 2%, dio un puntaje de 2 y 1 respectivamente, reflejando que no se percibe cumplimiento de las normas legales vigentes que respaldan la Rendición de Cuentas, por lo tanto el puntaje es de insatisfacción.

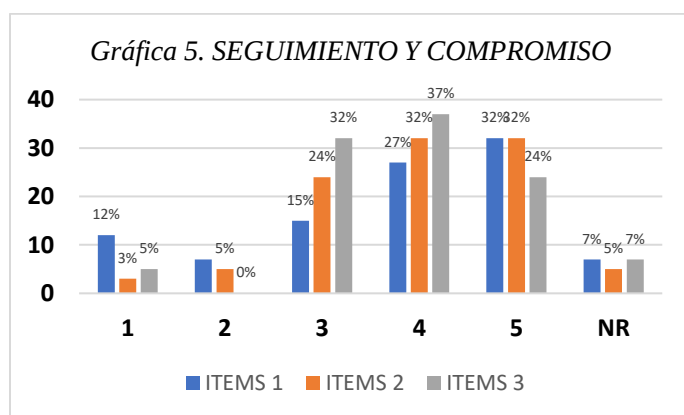


Con respecto al ítem “Metodología utilizada durante el evento”, un 44% y un 37% (81%) le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que la metodología utilizada en el desarrollo de la Rendición de Cuentas fue bastante efectiva. Un 12% de ellos la considera buena y un 5% no la considera adecuada. Una persona no respondió.

Con respecto al ítem “Registro y sistematización de inquietudes” un 49% y un 24% (73%) de los encuestados dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que este ítem fue coherente y pertinente para el registro y sistematización de inquietudes. Un 12% de ellos le dio un puntaje de 3 que significa satisfacción por el mismo. Un 5% le dio un puntaje de 2 y otro 5% le dio un puntaje de 1, que representa poca satisfacción de los encuestados.

Con relación al ítem “Registro y sistematización de inquietudes” un 49% y 24% (73%) dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica muy satisfecho con este ítem; un 12% dio un puntaje de 3 evidenciando satisfacción con el registro y sistematización de las inquietudes; un 5% y otro 5% dio un puntaje de 2 y 1 respectivamente, generando insatisfacción por dicho registro.

En términos generales, la Rendición de Cuentas tuvo una valoración favorable. Los tres ítems superan el 70% de satisfacción alta, lo que evidencia un proceso bien estructurado y con respaldo institucional. El aspecto que más atención requiere es el registro y sistematización de inquietudes, donde la insatisfacción duplica a la de los otros ítems. Como acciones de mejora se recomiendan: socializar con mayor claridad el marco normativo que rige el proceso, diversificar las estrategias metodológicas del evento y establecer un sistema visible y verificable para el registro de las inquietudes de la comunidad.



SEGUIMIENTO Y COMPROMISOS	
	Respuestas concretas a las inquietudes planteadas
	Compromisos adquiridos y plazos establecidos
	Mecanismos de seguimiento posteriores

En la gráfica se observa que al ítem “Respuestas concretas a las inquietudes planteadas”, un 32% y un 27% (59%) de los encuestados dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que se evidenció respuestas a las inquietudes planteadas de manera muy satisfactoria, un 15% de ellos dio un puntaje de



3, lo que refleja satisfacción; un 7% y un 12% dio un puntaje de 2 y 1 respectivamente lo que representa la insatisfacción de las repuestas a las inquietudes.

Con respecto al ítem “Compromisos adquiridos y plazos establecidos”, un 32% y otro 32% (64%) de los encuestados dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica muy satisfecho con los compromisos adquiridos y plazos establecidos; un 24% dio un puntaje de 3, indicando satisfacción ya que se adquirieron compromisos y se establecieron plazos; un 5% y un 3% dio un puntaje de 2 y 1 respectivamente, reflejando insatisfacción por los compromisos adquiridos y plazos establecidos y un 4% no respondió.

Con relación al ítem “Mecanismos de seguimiento posteriores”, un 24% y un 37% (61%) de los encuestados, le dio un puntaje de 5 y 4 respectivamente, lo que indica que se dieron a conocer los mecanismos de seguimiento posteriores. Un 32% de ellos le dio un puntaje de 3, respaldando el puntaje anterior. Un 5% de ellos, le dio un puntaje de 1, reflejando que no se evidenciaron esos mecanismos

Como se puede apreciar los tres ítems juntos muestran una tendencia positiva y coherente, lo que significa que la comunidad considera que la Institución educativa sí asumió compromisos claros y explicó cómo se hará el seguimiento, aunque todavía hay espacios para mejorar en la atención personalizada a las preguntas del público.

10. CONCLUSIONES:

*La audiencia pública de rendición de cuentas se desarrolló en totalidad acorde con la agenda propuesta, en cumplimiento del ordenamiento legal definido para los informes de gestión.

*Se realizó informe de la gestión institucional a la comunidad educativa sobre la ejecución de la misión institucional y demás proyectos definidos en el proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento institucional.

*Con el desarrollo del informe de gestión, se fortaleció el principio de transparencia de las acciones institucionales, garantizando la prestación del servicio educativo con criterios de calidad.

*Se fortaleció el ejercicio del control social mediante la participación de la comunidad.

ANEXO: Estrategia de rendición de cuentas y soporte fotográfico.



Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña N. de S.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11 grado en el Nivel de Educación Media Académica. Código DANE 154498000034. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Código: PGc.01.F006

Versión 02

Página 19 de 20

Fecha: 22-01-2024



Celular: 3118211678

E-mail: info@enso.edu.co

Vereda Llano de los Alcaldes vía Algodonal; Ocaña N. de S.

"Formamos Personas como Maestros, Educamos con Vocación"



Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña N. de S.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11 grado en el Nivel de Educación Media Académica. Código DANE 154498000034. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Código: PGc.01.F006

Versión 02

Página 20 de 20

Fecha: 22-01-2024



Celular: 3118211678

E-mail: info@enso.edu.co

Vereda Llano de los Alcaldes vía Algodonal; Ocaña N. de S.

"Formamos Personas como Maestros, Educamos con Vocación"